

Paquete IVA

Contribuido por David Fernández Olmedo
10.02.2010
Última modificación 10.02.2010

Las Claves del llamado "Paquete IVA"

Resolvamos todas las dudas:

¿Me afecta el paquete IVA?

Solo a las empresas que realizan o presten servicios de o a otros países

¿Cual es la novedad en las declaraciones 349?

Ahora debes declarar todos los servicios intracomunitarios. Además, si a lo largo de un trimestre natural se superan los 100.000 euros de facturación por entregas o servicios intracomunitarios, la declaración será mensual.

¿Debo ahora emitir autofactura?

Si, siempre que reciba un servicio prestado por un no establecido y se localice en territorio español.

¿Que cambia de las reglas de localización?

Desde el 1 de Enero de 2010, la mayoría de los servicios se localizarán en sede del destinatario. Sin embargo existen servicios para los que hay que atender al lugar donde se prestan materialmente.

Las reglas se deben analizar caso a caso. No dude en consultarnos.